

**PLANEACIÓN ESTRATEGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

Código: PLE-PIN- PL024

Versión: 01

**Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)**

Vigencia desde:  
28 de abril de 2022

**Control de cambios**

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	28 de abril de 2022	Creación del documento

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Este documento es elaborado por la profesional ambiental de la Alcaldía Local de Fontibón, teniendo en cuenta la normatividad ambiental aplicable, con la asesoría del grupo de gestión ambiental de la OAP y el acompañamiento metodológico del promotor de mejora de la OAP	<p><b>Claudia Viviana Villalobos</b> Profesional de Gestión Ambiental</p> <p><b>Angela Patricia Cabeza Morales</b> Profesional revisión de normalización de la OAP</p>	<p><b>Miguel Ángel Cardozo Tovar</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Caso HOLA 242098</p>

**Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Propósito

Implementar las acciones necesarias para la gestión eficiente de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables generados en las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón, mediante el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental aplicable, con el fin de mitigar los impactos ambientales negativos asociados a la generación de residuos sólidos en el desarrollo de la misión de la entidad.

### Responsable

Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera.

### Glosario<sup>1</sup>

**Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

**Aprovechamiento y/o valorización:** Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

**Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

**Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos.

**Gestión integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

**Manejo integral:** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos.

**Residuo o desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta,

<sup>1</sup> Decreto 1076 de 2015, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” Título 6, recopilación del 4741 de 2005 “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”

**Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)**

Vigencia desde:  
28 de abril de 2022

rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

### Siglas

**JAL:** Junta Administradora Local

**PAAERS:** Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos

**PIGA:** Plan Institucional de Gestión Ambiental

**UAESP:** Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

**UPZ:** Unidad de Planeamiento Zonal

Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)

## 2. ESTRUCTURA DEL PLAN

### Contenido

2.1 GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN .....	5
2.1.1 Sedes de la Alcaldía Local de Fontibón.....	5
2.2 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CONVENCIONALES.....	7
2.3 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	10
2.3.1 Público Objetivo.....	10
2.3.2 Medios de comunicación empleados en campaña.....	10
2.4 LA SENSIBILIZACIÓN PARA LA ADECUADA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CON POTENCIAL RECICLABLE. ....	11
2.5 ÁREAS DONDE QUEDAN LOCALIZADOS LOS ELEMENTOS PARA LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE. ....	11
2.5.1 Recipientes, materiales y herramientas para realizar la separación en la fuente.....	11
2.5.2 Áreas de almacenamiento.....	11
2.6 INDICADORES DE GESTIÓN .....	12
2.7 PLAN DE CONTIGENCIA .....	12
2.8 PLAN DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	13
2.9 PROGRAMA CON RECICLADORES.....	13
2.10 MARCO LEGAL.....	13
BIBLIOGRAFIA.....	¡Error! Marcador no definido.

Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)

Vigencia desde:  
28 de abril de 2022

## 2.1. GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

### 2.1.1 Sedes de la Alcaldía Local de Fontibón

Las sedes de la Entidad que se encuentran concertadas dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020- 2024 son:

- Sede Administrativa
- Sede Colonial
- Sede Punto Vive Digital
- Sede Antigua JAL
- Sede Bodega.

A continuación, se hace una breve descripción de las instalaciones antes anotadas con la finalidad de determinar las características propias en la relación con la gestión integral de los residuos convencionales y peligrosos.

#### Sede Administrativa

La Alcaldía Local de Fontibón, se localiza en la Carrera 99 No. 19-43, Barrio Fontibón centro y hace parte de la UPZ 75 (Fontibón Centro), propia, de tipo administrativo, su horario de atención al público es de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm horas en jornada continua,

En estas instalaciones se ubican las siguientes dependencias:

**Tabla 1.** Dependencias sede Administrativa.

SEDE ADMINISTRATIVA	
Primer Piso	Archivo General
	Radicación de documentos
	Oficina consola de seguridad
	Sala de conferencia y sesiones de la JAL
	Taller de sistemas
	Atención al ciudadano
	Almacén
	Recepción
Segundo Piso	Obras públicas
	Obras públicas espacio público ley 234

Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)

Vigencia desde:  
28 de abril de 2022

SEDE ADMINISTRATIVA	
	Archivo JAL
	Oficinas JAL
	Centro de copiado
Tercer Piso	Despacho Alcaldía
	Sala de juntas
	Contrataciones
	Sala de reuniones técnicas
	Oficina de asesores
	Planeación
	Coordinación de planeación
	Prensa

### Sede Antigua JAL

Esta sede se encuentra ubicada en la Calle 18 No 99-56, al igual que la sede principal se encuentra en la UPZ 75 (Fontibón Centro) y son de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de tipo asistencial la función que cumple en este momento es la de ser empleada como lugar de reuniones y ser la localización de la casa de consumidor. Dentro de este edificio se encuentra 2 pisos, pero para el año 2019 se encuentra habilitada únicamente la sala de sesiones.

### Sede Colonial

Se localiza en la Calle 18 No 99-02, es una sede de tipo asistencial, propia, en ella presentan servicio la contraloría local, inspección de policía de la Alcaldía de Fontibón y un punto de gestión de cultura local. En esta sede se ubican las siguientes dependencias:

**Tabla 2.** Sede Colonial

SEDE COLONIAL	
Primero piso	Conexión comunitaria
	Contraloría local
	Archivo
	Oficina de cultura
Segundo piso	Inspección 9B
	Inspección 9A
	Cuarto de copiado

Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)

SEDE COLONIAL	
	Inspección 9C
	Inspección 9D
	Cocina
	Oficina supervisor vehículos

### Sede Punto Vive Digital

En esta sede se encuentra ubicada en la Calle 18 N°99 – 38, UPZ 75 (Fontibón Centro), esta sede es de tipo asistencial y se localiza el punto vive digital el cual hace parte del programa Centros de Inclusión Digital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y son espacios que garantizan el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el fin de contribuir a la reducción de la pobreza y a minimizar la brecha digital de los bogotanos.

### Sede Bodega

Está ubicada en la Transversal 107ª N°16I – 22 en la localidad de Fontibón, de tipo asistencial, alquilada, empleada para almacenar elementos e insumos propios del funcionamiento y productos de proyectos ejecutados. Este lugar es alquilado y su horario de atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., únicamente para atender actividades de gestión logística de la Alcaldía Local de Fontibón.

## 2.2 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CONVENCIONALES

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 838 de 2005, por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones; así mismo, lo reglamentado en el Acuerdo Distrital 114 de 29 de 2003, que determinó la obligación para las Entidades Distritales de impulsar al interior de sus instituciones la sensibilización, capacitación, inducción, práctica y formación de los servidores públicos en el manejo de los residuos sólidos que cada entidad produce; disposición que fue reglamentada para su implantación por el Decreto Distrital 400 de 2004, que en su Artículo 5, determina los contenidos mínimos del Plan de Acción Interno de manejo y reciclaje de los residuos sólidos convencionales.

Por lo anterior, este Plan de Acción comprende las actividades desarrolladas para la gestión integral de residuos convencionales, así como también contempla el componente de la sensibilización por parte de los Servidores Públicos de la Alcaldía Local de Fontibón.

### 2.2.1. Objetivo general

Generar una gestión integral de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, producto de las actividades desarrolladas en las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón, desde su generación hasta su

**Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)**

disposición final, mediante estrategias que ayuden a la disminución progresiva de los mismos.

### 2.2.2. Objetivos específicos:

- Diseñar contenidos y estrategias para la sensibilización a los servidores públicos para la gestión integral de residuos convencionales.
- Implementar controles operacionales para la gestión integral de los residuos convencionales que se generen en las sedes de la Entidad.
- Recolectar, almacenar y entregar para aprovechamiento los residuos generados con potencial de aprovechamiento en las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón.

### 2.2.3. Alcance

Aplica para las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón, las cuales incluyen la sede administrativa, sede colonial, sede punto vive digital, sede antigua JAL y sede bodega.

Se aclara que las sedes con generación permanente son la Administrativa y Colonial, en menor generación el Punto Vive Digital y Bodega; la Antigua JAL no genera residuos con frecuencia porque no está en funcionamiento, sin embargo, se usa en ocasiones como espacio de almacenamiento.

### 2.2.4. Responsables

Los responsables de promover las estrategias de la gestión integral de residuos convencionales son el Alcalde Local, el profesional especializado responsable del área (a) Administrativo (a) y Financiero(a), con el apoyo técnico del equipo ambiental y la corresponsabilidad recae sobre la totalidad de las y los funcionarios públicos de cada una de las dependencias de la Alcaldía Local de Fontibón.

### 2.2.5. Actividades del programa de gestión integral de residuos

Se establecerán anualmente las actividades a desarrollar en el programa de gestión integral de residuos en el plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la entidad.

### 2.2.6. Documentos del Sistema de Gestión Ambiental

Para el control operacional y gestión integral de los residuos sólidos se emplean los siguientes documentos:

- PLE-PIN-P003 Control operacional
- PLE-PIN-IN001 Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables
- PLE-PIN-IN002 Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de



Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)

Vigencia desde:  
28 de abril de 2022

sustancias peligrosas

- PLE-PIN-F015 Formato registro de información generación de residuos

### 2.2.7. Código de colores

La Alcaldía Local de Fontibón, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019 “Por la Cual se Modifica la Resolución 668 De 2016 Sobre Uso Racional De Bolsas Plásticas y se Adoptan Otras Disposiciones”, se encuentra en el proceso de transición al nuevo código de colores para la separación de residuos en la fuente disponiendo contenedores y bolsas plásticas de la siguiente manera:



Por lo anterior, la Alcaldía Local de Fontibón ira cambiando los contenedores y canecas por los colores

**Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)**

Vigencia desde:  
28 de abril de 2022

asignados en el nuevo código de colores, es decir, blanca, negra y verde; como complemento a esta actividad se iniciará una campaña de capacitación en articulación con la Asociación de Recuperadores Ambientales ASOREMA dirigida a las y los servidores de planta y contratistas de la entidad, así mismo, se realizará la instalación de puntos ecológicos lo cual permitirá a las y los visitantes el reconocimiento y adecuada disposición de los residuos.

## 2.3 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

### 2.3.1 Público Objetivo

Las campañas de sensibilización para el apropiado manejo de los residuos sólidos se direccionarán a tres grupos:

- a) Servidores públicos: Se les realizarán campañas, a través de talleres y suministro de información través de piezas comunicativas.
- b) Personal de servicio generales: Se realizará una estrategia educativa por medio de procesos de capacitación.
- c) Visitantes: Se les brindará información mediante avisos que estarán disponible en los puntos ecológicos que permitan visualizar fácilmente las actividades de separación en la fuente que se realizan en la Entidad.

### 2.3.2 Medios de comunicación empleados en campaña

La Alcaldía Local de Fontibón utiliza como herramienta para divulgar los contenidos de las campañas por los siguientes medios:

- a. **Medios impresos de publicación periódica**
  - Avisos en lugares visibles.
- b. **Medios virtuales**
  - Correo electrónico.
  - Microsoft Teams.
  - Pagina Web de la Alcaldía.
- c. **Talleres pedagógicos:** Los talleres se realizarán de forma virtual o presencial a las diferentes dependencias agrupadas que hacen parte de la entidad.

Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)

Vigencia desde:  
28 de abril de 2022

## 2.4 LA SENSIBILIZACIÓN PARA LA ADECUADA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CON POTENCIAL RECICLABLE

Las jornadas de sensibilización y campañas dirigidas al público objetivo, contemplaran las condiciones que debe tener el material separado y con potencial reciclable, con el propósito de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de residuos sólidos, en especial los procedimientos específicos, funciones, responsabilidades, mecanismos de coordinación, así como las directrices establecidas en la normatividad vigente.

En estas actividades estarán a cargo del equipo ambiental con el apoyo de la Oficina de prensa, de igual manera se podrá contar con la colaboración de entidades competentes en la materia y con la Asociación de Recuperadores Ambientales ASOREMA.

Los temas que se desarrollarán en las jornadas son:

- Segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Emergencias Ambientales.
- Riesgos ambientales.

## 2.5 ÁREAS DONDE QUEDAN LOCALIZADOS LOS ELEMENTOS PARA LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE.

### 2.5.1 Recipientes, materiales y herramientas para realizar la separación en la fuente.

**Bolsas de reciclaje:** Se utilizarán inicialmente tres tipos de bolsas resistentes y ajustadas a los tamaños de los puntos ecológicos las cuales se diferenciarán por sus colores.

**Contenedores de disposición (puntos ecológicos y recipientes):** estos contenedores se ubican en las zonas de tránsito de las oficinas, los cuales tienen tres colores, verde (residuos orgánicos aprovechables), blanca (residuos aprovechables), negra (Residuos no aprovechables), una vez se realice la transición al nuevo código de colores según lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019, los recipientes serán señalizados con el material acorde que se dispone en él. De la misma manera, se cuentan con canecas metálicas en cada punto de impresión y fotocopiado de todas las dependencias de la Entidad, las cuales garantizan el buen estado de la papelería que va a ser reciclada sin perder su calidad, también estará marcada para que sea de carácter informativo y recuerde continuamente al funcionario su utilización.

### 2.5.2 Áreas de almacenamiento

La sede administrativa tiene un área de almacenamiento temporal de residuos, está dotado con contenedores que permiten el almacenamiento adecuado de los residuos evitando que el material reciclable

Página 11 de 15

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)

Vigencia desde:  
28 de abril de 2022

pierda su valor y que ocurran emergencias ambientales por derrame.

La entrega de los residuos almacenados se realizará de la siguiente manera:

- a) **Residuos ordinarios:** La entrega se realiza a la empresa de aseo correspondiente según la localidad (días establecidos para el sector) y posteriormente este gestor realiza la disposición final de los residuos recogidos.
- b) **Residuos reciclables:** La entrega se realiza a una asociación de recicladores adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-; que se encuentra habilitada para realizar el aprovechamiento de los residuos reciclables y con la cual se celebra un Contrato de Condiciones Uniformes – CCU.

## 2.6 INDICADORES DE GESTIÓN

- **Meta:** Asegurar la gestión del 100% de los residuos sólidos generados en la Entidad.

**Indicador:**

$$\text{Residuos gestionados} = \frac{\text{Kg de residuos sólidos gestionados en el año en la ALF}}{\text{Kg de residuos sólidos generados en el año en la ALF}} \times$$

- **Meta:** Realizar una campaña o jornada de sensibilización y toma de conciencia al año dirigida a servidores de planta u contratista de la entidad.

**Indicador:**

$$\text{campañas} = \frac{\text{Nº de campañas realizadas}}{\text{Nº de campañas programadas}} \times 100$$

## 2.7 PLAN DE CONTIGENCIA

La Alcaldía Local de Fontibón adopta el Plan de Emergencias Ambientales identificado con el código PLE-PIN-PL002, establecido por la Secretaría de Gobierno para nivel central y nivel local, en el cual se identifican los riesgos ambientales que se pueden generar por la inadecuada gestión de residuos sólidos, así como los procedimientos de atención de incidentes y accidentes ambientales.

Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)

## 2.8 PLAN DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

El Plan de Seguimiento permitirá la verificación del cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos.

Semestralmente se presentará a la Entidad un informe sobre el manejo de los residuos sólidos, el cual debe incluir la siguiente información:

- Indicadores de gestión con sus respectivos análisis; éstos deberán arrojar resultados acerca de las etapas que implica el manejo integral de los residuos sólidos.

## 2.9 PROGRAMA CON RECICLADORES

### **Contrato de Condiciones Uniformes suscrito entre la Alcaldía Local de Fontibón y la Asociación de Reciclaje y recuperación.**

La Asociación de Recicladores y Recuperadores -ASOREMA, con la finalidad de prestar el servicio público de aprovechamiento en cumplimiento del Decreto Distrital 400 de 2004 “*Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales*”, la Directiva Distrital 009 de 2006 y la Resolución CRA 720 del 2015 “*Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones*”, impulsando así el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos generados por la Alcaldía Local de Fontibón y en concordancia con el plan de inclusión de la población recicladora.

## 2.10 MARCO LEGAL

La normatividad asociada a la gestión integral de los residuos sólidos se encuentra en la matriz normativa legal de la entidad.

Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)

Vigencia desde:  
28 de abril de 2022

### 3. ESTRUCTURA DEL MEDICIÓN

#### Metas

- ✓ Asegurar la gestión del 100% de los residuos sólidos generados en la Entidad.
- ✓ Realizar una campaña o jornada de sensibilización y toma de conciencia al año dirigida a servidores de planta u contratistas de la entidad.

Indicadores	Variables	Fórmula
Residuos gestionados	Kg de residuos	(Kg de residuos sólidos gestionados en el año en la ALF/ Kg de residuos sólidos generados en el año en el nivel central) *100
Campañas realizadas	Número de campañas	(No de campañas realizadas /No de campañas programadas) *100

#### Periodo de aplicación del plan

Vigencia 2022

#### Metodología de medición

La medición y seguimiento se realizará semestralmente, como mecanismo se usará el informe seguimiento al plan de acción PIGA, en el cual se evalúa el desarrollo de las actividades anuales en el marco del sistema de gestión ambiental de la entidad incluyendo las relacionadas con la gestión integral de residuos.

### 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

#### 4.1 Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-F015	Formato registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables.

#### 4.2 Normatividad vigente

Plan de Acción Interno de la Alcaldía Local de Fontibón  
para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos  
Sólidos – (PAAERS)

Vigencia desde:  
28 de abril de 2022

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 400	2004	“Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades Distritales”	Todos
Directiva 009	2006	Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en las condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales.	Todos
Decreto 2184	2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones	4

#### 4.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Guía general para implementar lo ordenado en el Decreto 400 de 2004 “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”.	2004	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	Copia magnética ubicada en el archivo digital del Sistema de Gestión Ambiental de la Oficina Asesora de Planeación.